**ME-L1266**

**Programa De Fortalecimiento Para La Reforma Del Desarrollo Urbano Y Ordenamiento Territorial.**

**Anexo:**

**Acerca De La Incorporación De Una Visión De Género en la Planificación Territorial**

1. **Género En La Planificación Territorial**

**Por qué es necesaria una visión de género en la planificación urbana.** La urbanización esta correlacionada con mejoras en la calidad de vida de los hogares y la productividad de los países. Sin embargo, el proceso de urbanización de la región no ha sido inclusivo, implicando que gran parte de los hogares urbanos no accedan a los beneficios de vivir en ciudades (SFD HUD 2016) [[1]](#footnote-1). La mayoría de hogares urbanos excluidos son liderados por mujeres de bajos ingresos. Estos hogares suelen habitar en viviendas precarias, con pocos o ningún servicio urbanos, localizadas en áreas de alto riesgo ambiental, sin acceso a espacios públicos seguros, ni medios de transportes asequibles y eficientes. Además, tienen nula o limitada participación en la determinación del futuro desarrollo de su entorno urbano (UN Hábitat 2012)[[2]](#footnote-2).

Son varios los factores que llevan a que las mujeres sean afectadas desproporcionadamente por estas carencias. Algunos de estos factores tienen su origen en la discriminación laboral y la desigualdad en la compensación salarial entre hombres y mujeres, la cual promedia un 30% en la región (UN Women 2013)[[3]](#footnote-3). Otros, en la falta de recursos de los gobiernos nacionales y sub-nacionales para cerrar las brechas de acceso a servicios de toda la población. Y otro tanto, en la discriminación negativa hacia las mujeres. Esta discriminación es evidente en el acceso a la vivienda y a la propiedad, la cual es un factor determinante en sus condiciones de vida, seguridad económica y la seguridad física (UN Habitat 1999)[[4]](#footnote-4). Por ejemplo, un estudio de Mumbai, India, demostró que la vivienda segura podría aumentar las ganancias semanales de las mujeres en un 35% (Martin Breen 2018)[[5]](#footnote-5). Sin embargo, a menudo las mujeres no son aceptadas como arrendatarias; lo cual limita su acceso a una vivienda segura. El 64% de los 691 a tomadores de decisiones y legisladores encuestados en cinco ciudades de ONU Hábitat, estimó que la mitad de las mujeres no tiene acceso a una vivienda segura (UN Habitat 2013)[[6]](#footnote-6).

Es fundamental que la planificación territorial atienda las necesidades específicas de las mujeres para desarrollar sus actividades (UN Habitat 2016) [[7]](#footnote-7). Las mujeres perciben y usan el espacio en forma distinta que los hombres. Por ejemplo, las mujeres que residen en barrios marginales suelen realizar largos viajes a horas tempranas o tardías, cuando la frecuencia de transporte público es muy baja. Esto resulta en que estén más expuestas a sufrir asaltos y agresiones en el camino al trabajo (UN Women 2008) [[8]](#footnote-8); o en que se autoexcluyan de tomar empleos de mejor calidad que les requieran viajes a zonas céntricas (UN Women 2009)[[9]](#footnote-9).

Tanto la Nueva Agenda Urbana acordada durante la conferencia de Hábitat III en Quito, Ecuador (UN 2017)[[10]](#footnote-10), como los Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS) (UN SDG 2018)[[11]](#footnote-11) reconocen que una política nacional de planificación territorial que comprenda las diferentes necesidades y uso del territorio de hombres y mujeres es un paso fundamental para promover un desarrollo inclusivo, sustentable y productivo de las ciudades. Esta política territorial inclusiva necesita actuar tanto en mejorar las posibilidades de ingresos de las mujeres como su seguridad en el espacio público (UN Habitat 2012b)[[12]](#footnote-12). Acciones claves para este fin son: (i) Promocionar una distribución de usos de suelo que disminuya los recorridos entre hogar y trabajo, y entre hogar y centros educativos de primera infancia; (ii) completar y mejorar el acceso a servicios municipales de calidad en barrios marginales, promoviendo así una distribución más homogénea del valor de suelo; (iii) flexibilizar y ampliar los sistemas de tenencia y uso de propiedad residencial y comercial, facilitando así la capitalización de los hogares más pobres; y (iv) apoyar procesos participativos e inclusivos que den acceso y relevancia a la voz de todos los residentes. Esto último es particularmente relevante para mejorar el diseño de los espacios públicos, lo cual incide directamente en el uso y seguridad de las mujeres en estos espacios (Moser 2009) [[13]](#footnote-13)

**Ciudades de crecimiento expansivo vs ciudades compactas: El impacto en las mujeres.**

La urbanización esta correlacionada con mayores índices de independencia y desarrollo en las mujeres que en las áreas rurales, principalmente por aumentar su acceso a la educación y a empleos de calidad. Sin embargo, en comparación con los hombres que residen en ciudades, las mujeres tienen serias desventajas para acceder a estas oportunidades. Estas desventajas son más notables en las ciudades de baja densidad y gran expansión, ya que demandan viajes más largos. Si bien esto afecta a todos los residentes, son las mujeres la que más sufren la carga de estos trayectos. En general, las mujeres son las que más dependen del transporte público y de caminar para realizar sus tareas diarias. Por ejemplo, en la Ciudad de México, de las mujeres que viajan diariamente, casi el 77% utiliza el transporte público y alrededor del 23% usa transporte privado en comparación con alrededor del 64% de los hombres que utilizan el transporte público, y alrededor del 36% de los hombres que usan transporte privado. (INEGI 2007)[[14]](#footnote-14). La movilidad de las mujeres está relacionada con una gran variedad de actividades: trabajo, compras, acompañar a niños y a ancianos, entre otros, requiriendo gran cantidad de viajes diarios. Las ciudades con una planificación urbana que fomenta la diversidad de usos de suelo y la compacidad facilitan que las mujeres puedan equilibrar el trabajo remunerado con las responsabilidades domésticas (Taccoli and Satterwhite 2013)[[15]](#footnote-15).Por el contrario, cuando las ciudades se expanden sin adecuada planificación, son los hogares liderados por mujeres los más desventajados. Por ejemplo, en Puebla, México, más de dos tercios de los hogares que residen en viviendas económicas a más de 30 kilómetros de la ciudad están liderados por mujeres. Estos hogares demoran entre dos y tres horas diarias en viajes cotidianos, lo cual disminuye las posibilidades de desarrollo personal y económico (Libertun de Duren 2017) [[16]](#footnote-16).

Otro tema cada vez más relevante para la planificación territorial es la sostenibilidad ambiental. La sostenibilidad de una ciudad se correlaciona con su forma urbana y capacidad de regular su crecimiento, lo cual también afecta distintivamente a las mujeres. Son las mujeres las más vulnerables a las situaciones de desastres climáticos y a la exposición a agentes contaminantes (Lilford et al 2017)[[17]](#footnote-17). Las amenazas ambientales son un problema creciente que debe ser adecuado considerado en la planificación urbana. Desde 1975, se ha multiplicado por cuatro la cantidad de desastres naturales registrados, incluidos los tsunamis, los ciclones tropicales, los terremotos y las inundaciones (UN Habitat 2009)[[18]](#footnote-18) Los desastres afectan de forma diferente a hombres y mujeres, a su vez que una política de prevención y manejo de desastres en áreas urbanas requiere de las capacidades de ambos, al comprender cómo el género afecta a mujeres y hombres de manera diferente como víctimas de desastres. Las mujeres tienden a tener tasas más bajas de toma de decisiones y participación en desastres actividades de gestión, aunque son las más afectadas (U Sussex 2011)[[19]](#footnote-19). Por ejemplo, durante el tsunami del Océano Índico en 2004, la tasa de mortalidad de las mujeres en Indonesia fue tres veces superior que la de los hombres (Oxfam 2005)[[20]](#footnote-20). Una forma urbana que disminuye la vulnerabilidad a desastres y facilita las tareas de reconstrucción post desastres es también un modo de mejorar la inclusión y prosperidad de las mujeres.

Un tema de gran relevancia para el desarrollo de las mujeres es la promoción de formas urbanas que reduzcan la vulnerabilidad al crimen y al acoso en el espacio público. El 32% de las mujeres mexicanas expresan haber sido víctimas de violencia en el espacio público. Este número asciende al 50% en la Ciudad de México[[21]](#footnote-21), donde el 77 por ciento de las mujeres expresan sentirse inseguras al circular por la ciudad (INEGI 2014, INEGI 2011) [[22]](#footnote-22), [[23]](#footnote-23). Cifras más recientes muestran que el 87.7% de las mujeres se sienten inseguras en el transporte público, 79.4% de las mujeres de la CDMX se sienten inseguras en las calles, y 63.8% en los parques o centros recreativos (ENVIPE 2016)[[24]](#footnote-24). Cabe destacar que la urbanización no es la causa de la violencia, sino que permite accesos a ciertos factores asociados a la violencia, tales como el consumo de alcohol o redes delictivas (Bott et al 2012) [[25]](#footnote-25). Además, ciertos espacios públicos abiertos en las ciudades, y especialmente en los barrios informales se identifican con la perpetración -o el temor- a la violencia contra las mujeres (Garcia Moreno et al 2006)[[26]](#footnote-26). En un estudio de mapeo participativo en Colombia y Guatemala, las principales áreas identificadas como peligrosas fueron parques aislados, riberas, canchas de básquetbol y áreas donde se congregaban pandillas (Moser et al 2004)[[27]](#footnote-27).

Desde el punto de vista de la construcción de la ciudad, uno de los modos de prevención del delito es la promoción de una planificación urbana efectiva con Prevención del Delito a través del Diseño Ambiental (CPTED) (Ray 1971, Newman 1972)[[28]](#footnote-28), [[29]](#footnote-29). Por ejemplo, evitando largas caminatas entre centros de empleo y residencias de las mujeres. Si los centros laborales están aislados son propicios a eventos de violencia. Este es el caso de las trabajadoras de las maquiladoras que viven en barrios marginales alejados de las fábricas y sin conexión adecuada, teniendo que caminar largas distancias por la noche por caminos sin vigilancia y siendo víctimas frecuentes de ataques violentos (Prieto Carrion et al 2007)[[30]](#footnote-30). Una perspectiva espacial y de diseño de la infraestructura urbana y el tejido físico de la ciudad que tenga en cuenta las necesidades de las mujeres puede ayudar a este tipo de situaciones propicias a la violencia (McIlwaine 2013)[[31]](#footnote-31).

Finalmente, la concentración espacial de la pobreza combinada con escasez de servicios y poca presencia del estado empeora las situaciones de violencia doméstica (Magar 2003)[[32]](#footnote-32). Por ejemplo, un estudio de mujeres casadas en Lima, Perú, encontró que la proporción en áreas de clase media. (Gonzalez y Llosa 1999)[[33]](#footnote-33) Entre las mujeres pobres, el 34% había experimentado violencia física y El 53% informó coerción sexual. Entre las mujeres de clase media, el 21% de violencia física y el 38% de coacción sexual. En este sentido, es importante destacar que la vulnerabilidad afecta a todas las mujeres, pero que las mujeres son un universo diverso. Las variables de ingreso, edad, y rol en el hogar determinar el modo en el que interactúan con la ciudad (IDB 2015)[[34]](#footnote-34). En todos los casos, son las mujeres de menos ingresos las que más frecuentemente son víctimas de exclusión, riesgos ambientales, y violencia (UN Hábitat 2015)[[35]](#footnote-35)

1. **Ejemplos internacionales sobre la inclusión de género en la planificación territorial**

En las últimas décadas, la mayoría de los países han renovado su legislación territorial para promover y proteger los derechos de las mujeres a la tenencia de tierra, a la propiedad y a la vivienda. En Latino América, las leyes de herencia son el medio más importante a través del cual las mujeres se vuelven propietarias de tierras independientes: el 54 por ciento de las mujeres propietarias tierra en Brasil fue heredada, 84 por ciento en Chile, 43 por ciento en Ecuador, 57 por ciento en Honduras, 76 por ciento en México, 47 por ciento en Nicaragua, y 75 por ciento en Perú (Deere y León 2002; Katz y Chamorro 2002) [[36]](#footnote-36), [[37]](#footnote-37). El segundo medio más importante por el cual las mujeres en América Latina adquieren tierras es por regímenes de propiedad marital. Las leyes civiles mandan la propiedad conjunta de la tierra adquirida durante el matrimonio para parejas casadas, o parejas que viven en cohabitación reconocida por la ley. En caso de divorcio o abandono, la ley reconoce una parte para la mujer (World Bank 2015)[[38]](#footnote-38).

Sin embargo, la implementación de estas leyes sigue siendo deficiente. Esto es en parte por la persistencia de prácticas discriminatorias, así como por las dificultades de en las normativas institucionales se modelen en función de las nuevas leyes (UN Habitat 2012)[[39]](#footnote-39) . Es entonces de gran importancia destacar aquellas experiencias que surgen de la implementación de programas de genero con planificación territorial, para aprender así de sus aciertos y dificultades. En particular, en las áreas de: a) desarrollo normativo, b), gobernanza subnacional c) gestión del suelo, y d) sistemas de registro de tierras.

1. **Desarrollo normativo:**

**Regulación de la venta informal en la vía publica en India[[40]](#footnote-40)**

El comercio en la vía publica es una fuente importante de ingresos muchos trabajadores pobres, sobre todo en ciudades con altos niveles de informalidad. A su vez, quienes residen en barrios marginales a menudo dependen de los vendedores ambulantes para acceder a productos de bajo costo en pequeñas cantidades, tales como frutas, verduras, alimentos frescos y productos básicos para el hogar. Todo esto implica que la regulación de la venta en la informal vía publica es un gran desafío para la política pública urbana. La venta ambulante ha persistido durante siglos en todo el mundo. Su facilidad de entrada ofrece una opción para generar un ingreso de subsistencia para muchos, y su potencial económico también atrae a empresarios poderosos que subcontratan vendedores callejeros. Los vendedores ambulantes ubican estratégicamente sus lugares de trabajo en áreas urbanas con flujos constantes de peatones, a menudo en distritos comerciales centrales o cerca de centros de transporte. Al hacerlo, perjudican a las empresas formales, a los desarrolladores inmobiliarios y a los transeúntes que quieren necesitan usar mismo espacio. La sobrepoblación de los vendedores en estas áreas también puede exacerbar problemas más amplios en la gobernanza urbana, como la congestión del tráfico, la gestión de desechos sólidos y los riesgos para la salud pública.

Para abordar estos problemas, son necesarias reglas que protejan el valor del espacio público, que estén acordes a la forma en que funciona la economía minorista de la ciudad, y que incluyan a las distintas partes lograr consenso, incluyendo las mujeres que son consumidoras y proveedoras de venta ambulante. Este fue el enfoque que tomo el Ministro de Vivienda y Alivio de la Pobreza Urbana de la India, quien en 2012 introdujo el proyecto de ley de Vendedores ambulantes para el comercio de la calle y la gobernanza de la ciudad. Este histórico proyecto de ley es uno de los únicos esfuerzos en el mundo para proteger los derechos de los vendedores ambulantes a nivel de la legislación nacional. El proyecto de ley sigue una Política Nacional de Vendedores Ambulantes Urbanos, aprobada en 2004 y revisada en 2009. La política nacional, ahora ley, surgió después de años de confrontación con la Asociación de Mujeres Trabajadoras por Cuenta Propia (SEWA) y la Asociación Nacional de Vendedores Ambulantes de la India (NASVI). Ambas organizaciones estuvieron plenamente involucradas en todas las etapas de formulación de políticas.

Significativamente, el proyecto de ley reconoce la venta ambulante como un derecho y como una medida de alivio de la pobreza urbana, al tiempo que reconoce la necesidad de que las autoridades locales lo regulen. En contraste con los esfuerzos para forzar a la desaparición de la venta en la vía publica, el proyecto de ley reconoce que el comercio de este tipo es idiosincrático de la ciudad pero que debe ser regulado adecuadamente. El proyecto de ley, modelado después de la política, define un proceso de registro para los vendedores, sus derechos y obligaciones para trabajar en zonas expendedoras autorizadas. Además, establece un foro legal de negociación llamado Town Vending Committees, en el que los vendedores están representados a través de sus asociaciones. A su vez, la ley define las condiciones bajo las cuales pueden tener lugar desalojos, reubicaciones y confiscaciones de mercancías.

Esta política nacional ha tenido un impacto considerable de varias ciudades indias. Por ejemplo, en Bhubaneswar, donde la ciudad se asoció con organizaciones miembros para implementar la política, el 91 por ciento de las vendedoras informales documentan un aumento en sus ingresos. La innovación clave fue reconocer que tiene sentido mantener la venta ambulante en ciertas áreas de la ciudad, donde los mercados están profundamente afianzados. Ahí es donde los vendedores irán de todos modos. Al trabajar con las organizaciones de mujeres para desarrollar reglas que puedan ser implementadas, los proveedores mismos velan por preservarlas y disminuyen la necesidad de acciones punitivas costosas y mejoran la inclusión de las mujeres en la ciudad.

1. **Gobernanza subnacional:**

**Plan de desarrollo urbano con inclusión para Huasteca Hidalguense, México[[41]](#footnote-41)**

Huasteca Hidalguense es un lugar de patrimonio histórico, cultural y ambiental único en el estado de Hidalgo, con a 365 pequeños asentamientos dispersos a lo largo de 1,421 Km2 donde viven 260,000 personas. En el 2016 el Gobierno del Estado de Hidalgo desarrolló un Plan de gestión territorial que combina una estrategia de ciudad compacta e inclusión social con un enfoque territorial. El plan alinea los 17 ODS con las estrategias territoriales propuestas. También utiliza el enfoque tripartito para proponer un comité de planificación municipal y regional para guiar la implementación. En esta región, 6 de cada 10 personas hablan la lengua local indígena, náhuatl. Por esta razón, el uso de la tierra plan fue producido en náhuatl y distribuido en copia impresa a 250 familias. Además, se desarrollaron talleres con mujeres locales para entender sus necesidades y recoger propuestas para el Plan. Además, se involucró a los jóvenes, 100 estudiantes de 9 universidades colaboraron participaron en talleres que diseñaron estrategias para la región. Todo el Plan fue luego revisado con un enfoque de género y perspectiva de derechos.

**Gobierno municipal para la igualdad de género en Viena, Austria[[42]](#footnote-42)**

Desde 2000 la Ciudad de se ha comprometido a promocionar los derechos de las mujeres en todos los ámbitos. En 2000, Viena ancló este compromiso en la administración de la ciudad, nombrando al Departamento Municipal de Promoción y Coordinación de Asuntos de la Mujer el organismo responsable. La primera fase de la iniciativa consistió en establecer programas piloto en partes específicas de la ciudad. Estos pilotos consistieron en integrar cuestiones de género en el diseño de parques y espacios públicos, y de viviendas. Además, se generaron diseños adaptados a los peatones y transporte público, teniendo en cuenta las necesidades específicas de las mujeres. Durante esta fase, se desarrollaron y probaron conceptos y métodos para proporcionar enfoques y estándares para la implementación a nivel municipal de la integración de la perspectiva de género en todas las áreas.

En 2005, el director ejecutivo anunció la creación de una unidad de integración de la perspectiva de género, a la que se le asignó la tarea de abordar la incorporación de la perspectiva de género como un tema transversal en toda su administración. Este enfoque llevo a una visión integral del tema de la mujer en la ciudad, con acciones específicas en varios campos. Un ejemplo de los cambios realizados en Viena a medida que la ciudad integró plenamente la visión de género en la planificación y gestión urbanas es en el tratamiento del alumbrado público. Las mujeres experimentan acoso sexual en la vía publica con mayor frecuencia que los hombres y, por lo tanto, tienen una mayor necesidad de seguridad. Los lugares urbanos típicos que causan temor e inseguridad a las mujeres son las áreas oscuras, los parques nocturnos, las calles vacías y mal iluminadas, los aparcamientos subterráneos y los pasos subterráneos peatonales. Mejorando la calidad de la iluminación en estas áreas públicas se ha aumentado la sensación de seguridad de las mujeres, y reducido la criminalidad general en estos espacios.

Las buenas luces son también muy importantes para mejorar la seguridad de las áreas peatonales. En Resselpark at Karlsplatz, todos los senderos y puestos de bicicletas ahora tienen una excelente iluminación de seguridad. En una campaña centrada en el parque, el departamento municipal responsable del alumbrado público evaluó la situación de la iluminación en 200 parques en Viena, y actualmente está haciendo las mejoras necesarias.

Otra área de gran inseguridad para las mujeres son los cementerios, los cuales son en su mayoría visitados por mujeres ancianas. Además, el mantenimiento de las lápidas suele ser asumido por mujeres. Por tal motivo, el departamento municipal responsable de los cementerios ha implementado una serie de medidas pensando en las necesidades de las mujeres. Algunas de estas medidas son: i) los grifos de agua deben ser lo suficientemente bajos para que las personas ancianas puedan usarlos con facilidad; ii) los caminos deben ser suaves y fáciles de transitar para personas que usan sillas de ruedas o con dispositivos para caminar; iii) pequeños carros deben estar disponibles para transportar agua y tierra; iv) suplir de asientos y bancos a lo largo de los caminos; y v) establecer una señalización visible, baños seguros, y buena iluminación.

El conjunto de estas medidas ha devenido en una reducción de la inseguridad de las mujeres en la ciudad y en una mejora de la calidad de vida de todos los residentes.

**Plan de Ordenamiento Territorial con incorporación de Genero en Bogotá[[43]](#footnote-43)**

En el año 2004 Bogotá comenzó una revisión de su Plan de Ordenamiento Territorial (POT), incluyendo en esta revisión una mirada de que incorpore los cambios en los patrones sociales y demográficos de su población. En este contexto, surge la necesidad de incorporar plenamente el tema de género, ya que identifica importantes cambios en su inserción laboral y participación cívica. Datos para Colombia indican que, entre los años 2004 y 2005, la tasa global de participación total fue de 62,71%: participación masculina 72,39% y femenina 54,67%. El crecimiento promedio de la población económicamente activa femenina ha sido de 0,57% mientras que la masculina ha sido 0,32% (Alvear y Dalmazzo, 2007)[[44]](#footnote-44). Además, en Bogotá, la participación de los hogares monoparentales con jefatura femenina sobre el total de hogares, para octubre de 2003, representaba 30,9%, con un incremento de cinco puntos porcentuales a partir de 2001. De estos hogares, 28,6% tiene un hijo o hija y 35,7% tiene tres y cuatro. Es evidente que la composición de los hogares afecta de manera diferencial al hogar encabezado por hombres o por mujeres. Finalmente, la pirámide poblacional de Bogotá evidencia que 53% de la población son mujeres y que a mayor tramo de edad se incrementa sensiblemente la población de mujeres.

Como reacción a estos datos, y a la persistencia de las problemáticas de prevalencia de pobreza, discriminación y acoso contra la mujer, la revisión del POT de Bogotá fue revisado con una visión que incorpora las necesidades específicas de las mujeres. Una de las primeras acciones para tal fue incorporar la desagregación por género en la Encuesta de Calidad de Vida y los estudios sectoriales específicos. Propone considerar la situación de vulnerabilidad económica de las mujeres en las políticas de vivienda; sus necesidades de traslado en las políticas de movilidad; las necesidades específicas de mujeres ancianas y de mujeres con niños pequeños en la dotación y diseño del equipamiento urbano. Además, implica incorporar las variables de prevención del acoso en la vía y espacios públicos; y sistematizar todos los registros y bases de datos con indicadores desagregados por género.

# Programa Quito ciudad segura para mujeres y niñas[[45]](#footnote-45)

En el 2013 comienza el Programa Ciudades Seguras en Quito, en coordinación directa con varias dependencias municipales, y desde el 2017 se ejecuta desde la Fundación Municipal Patronato San José. El programa busca reducir el acoso hacia la mujer en la vía pública, e incorporando esta visión en todo su desarrollo. Para este propósito, ha formalizado la Ordenanza Metropolitana (Nº 0235) que establece las políticas metropolitanas encaminadas a la erradicación de la violencia contra las mujeres en Quito; y desarrollado el Protocolo de actuación a víctimas de acoso y violencia sexual en el transporte público, junto con la educación del personal municipal en la aplicación y cumplimiento de dicho protocolo.

Además, ha rediseñado las paradas del servicio de Trolebús. 44 paradas fueron reconstruidas para “ver y ser vistos, oír y ser oídos”, wifi gratuito, señalización clara y mensajes de prevención del acoso y violencia sexual en el transporte. A su vez, la empresa de transporte desarrolló 5 servicios de atención para casos de acoso y violencia sexual en las principales estaciones de este sistema, brindando orientación y acompañando a las mujeres que han vivido estas situaciones. En el año 2016, se atendieron 153 casos, de ellos 33 por violencia sexual[[46]](#footnote-46). Durante el primer trimestre de 2017, el Municipio de Quito desarrolló la aplicación móvil “Bájale al acoso”, que es un sistema de denuncia de acoso sexual en 120 unidades del sistema metropolitano de transporte mediante mensajes de texto. Al enviar al número 6367 la palabra ACOSO y el número de la unidad en la que viajan, se activa un procedimiento para dar protección a las víctimas[[47]](#footnote-47).

El Municipio también trabajo en educar y sensibilizar a la policía sobre cómo prevenir y responder a la violencia sexual. Junto con la Secretaría de Seguridad, se elaboró el protocolo para el abordaje de la problemática del acoso y la violencia sexual en el espacio público dirigido a la Policía Metropolitana. El protocolo plantea la ruta de atención integral para estos delitos y especifica el rol que debe cumplir la Policía Metropolitana de acuerdo con sus competencias. A su vez, se educó en estos temas a los funcionarios municipales para incorporar el enfoque de género en las políticas públicas. Finalmente, se apoyaron actividades culturales y educacionales de sensibilización dirigidas a niños y niñas de 8 a 12 años de edad, y se fortalecieron las organizaciones barriales de mujeres.

1. **Gestión del Suelo**

**Programa de gestión de tierras con mirada de género en Brasil[[48]](#footnote-48)**

Los problemas de género relacionados con la tierra son sumamente complejos. Estos involucran temas económicos y culturales profundamente arraigados. Es por eso que las intervenciones en sistemas de gestión de suelo necesitan ir más allá de los problemas técnicos y considerar el contexto social en la que se desenvuelven. Las mujeres continúan enfrentando grandes barreras para acceder a la posesión de la tierra y a participar en la gestión del suelo. Además, la mayoría de las evaluaciones típicas de gestión de suelos desconocen los temas de genero involucrados; ya sea porque el análisis de género no es priorizado o porque los involucrados carecen una herramienta para hacerlo. Es por eso por lo que la UN Women genero un programa de gestión de suelos con criterio de genero mediante un proceso altamente participativo, y posteriormente lo piloteo en tres diferentes contextos; Brasil, Ghana y Uganda. El programa piloto demostró que hay una gama más amplia de usos de las herramientas de gestión que las esperadas durante la etapa de conceptualización.

En Recife, Brasil, la organización no gubernamental Espaço Feminista, ha estado promovido la gestión de suelo con visión de género y de inclusión social. Desde el 2009 han sistematizado su esfuerzo por asegurar la tenencia para las comunidades de Ponto de Maduro, un gran asentamiento informal donde residen más de 8,000 hogares de bajos ingresos. Durante el Foro Urbano en Río de Janeiro 2010, fue anunciado oficialmente que los residentes de la zona no serían desalojados, y que se daría comienzo a un proceso de regularización inclusiva. Como consecuencia de este nuevo modelo de gestión, se entregaron 500 títulos de propiedad a la comunidad de Chié, más otros 2.500 títulos para las otras tres comunidades que conforman el Ponte do Maduro (Santa Terezinha, Ilha de Joaneiro y Santo Amaro). Mas de la mitad de los beneficiarios fueron mujeres jefas de hogar.

Al utilizar un enfoque de género en Brasil, el Comité local (un foro de partes interesadas que incluye a la agencia federal que posee la tierra, la agencia estatal responsable de la regularización, una organización académica y Espaço Feminista) puede garantizar que las mujeres y los hombres no son solo beneficiarios, sino que son agentes sociales en el proceso de regularización. Incorporar criterios de Evaluación de Género es útil para monitorear el avance efectivo de la igualdad de género en la aplicación de las normas de gestión de suelo, generando información específica y monitorearle a lo largo del tiempo, así como una línea de base desagregada por genero contra la cual compara avances.

Luego de pilotear estos criterios en distintos lugares de Brasil, este criterio se expandió a una red Global utilizadas para educar contrapartes involucradas en la gestión de suelo en todo el mundo denominada Global Land Tool Network. Varias ciudades de Asia, África y Latino América están adaptando planes de monitoreo y capacitación para gestión de suelo con mirada de género.

1. **Sistemas de registro de tierras**

**Desglose por género de los sistemas de catastros con en Europa del Este[[49]](#footnote-49)**

Los derechos a la tierra impactan en la toma de decisiones dentro del hogar, en el acceso al crédito y en los ingresos de las mujeres. En la mayoría de los países de Europa y Asia Central, Las leyes de herencia y propiedad son similares a aquellas de Latinoamérica: las mujeres pueden poseer y heredar tierra y propiedad igual que los hombres. Sin embargo, al igual que en Latinoamérica, aunque la legislación y los procedimientos son iguales para todos, las mujeres tienen serias desventajas en el acceso a la información y a los recursos legales para ejercer sus derechos. A menudo, los registros de tierras están solo a nombre del jefe de familia, quien usualmente es hombre. En general, el problema no es legislativo, sino que está relacionado con la práctica, la cultura y la tradición locales. Por lo tanto, un enfoque de género necesita focalizarse en modificar actitudes y sistemas que permitan a las mujeres la plena utilización de sus derechos.

Un primer paso para esto es registrar los datos catastrales por género. Por ejemplo, en Macedonia los datos sobre la propiedad se recogen desglosados por genero a partir del momento de envío de las solicitudes a las oficinas de catastro. En Montenegro, los datos catastrales están identificados por género, y se utiliza esta información como insumo para la planificación espacial y la capacitación de funcionarios.

Varios otros países tienen acciones de genero incluso más proactivas incorporados en sus programas de registro de tierras. El Proyecto de Catastro Inmobiliario de Kosovo promueve un conjunto de actividades prácticas para proteger y promover los derechos de propiedad de las mujeres. Esto incluye campañas de diseminación para que llegar a las mujeres, divulgación pública, capacitación para el personal y contratistas, y recopilación de datos desglosados. En Bosnia y Herzegovina se ha establecido un proyecto de registro inmobiliario que recoge información de vulnerabilidad e incluye actividades de monitoreo social sensibles al género. Además, todos los datos recolectados en el sistema de catastro serán desagregados por género y monitoreados a lo largo del tiempo.

En Rumanía, se ha establecido un grupo especial para apoyar la participación e inclusión de las mujeres Roma en los registros de propiedad, identificadas como especialmente vulnerables. El proyecto incluye especialistas en comunicaciones y mediación junto con la Agencia Nacional para Romas, la cual proporciona datos sobre romaníes. 66 por ciento de las viudas y el 59 por ciento de las mujeres solteras romaníes participaron en las sesiones de información ofrecidas para explicar el proceso de registro sistemático de la propiedad y el funcionamiento del catastro. Además, se organizaron talleres para educarlas sobre cuáles son los derechos de propiedad y como se ejercen. Finalmente, y como es de rigor, todos los datos de registro fueron desglosados ​​por género, permitiendo así una planificación territorial sensible a las necesidades de la población.

1. **Evidencia del impacto en las mujeres de los programas de planificación territorial con inclusión de género**

Aunque existe plena evidencia de que la identidad de un individuo incide directamente en el modo en el que usa y percibe su espacio (Urry 1981)[[50]](#footnote-50), es relativamente nueva la incorporación de dimensión de género en la planificación urbana. La recolección de datos cuantitativos y cualitativos desagregados por género en fundamental para evaluar el impacto de los programas, así como para posibilitar mejorar el diseño de políticas.

Dado que la incorporación de la visión de género en proyectos es relativamente nueva, y que los proyectos cambian varios elementos simultáneamente, es prácticamente imposible imputar causalidad a un solo factor. Los beneficios que se han registrado a partir de los cambios de políticas urbanas nacionales sensibles al género han sido los siguientes: Mejoras de la percepción de seguridad de los espacios públicos de las mujeres, reducción de los tiempos dedicados al traslado de las mujeres, aumento de la participación de mujeres en los organismos de definición de políticas públicas urbanas (UN Habitat 2017)[[51]](#footnote-51). Además, existe evidencia de que los ingresos de las mujeres han mejorado al participar de programas en las que han sido consideradas adecuadamente. A continuación, se presentan conclusiones recogidas de la evaluación de proyectos de reformas de planificación con dimensiones de género, en cómo estos han impactado en las mujeres (World Bank 2010)[[52]](#footnote-52).

**Un estudio global de la política de tierras y los derechos de las mujeres a la tierra** concluye que aumentar su control sobre la propiedad de la tierra podría tener un fuerte e inmediato efecto sobre el bienestar de la próxima generación y sobre el nivel y ritmo de capitalización (World Bank 2003)[[53]](#footnote-53). Por ejemplo, en América Latina, Deere y León (2001)[[54]](#footnote-54) muestran una fuerte correlación entre el género y a desigualdad en la propiedad de la tierra en 12 países. Esto es resultado de la combinación de prejuicios culturales, privilegios patriarcales, sesgos en los programas estatales de distribución de tierras, y la desigualdad de género en el mercado de tierras. Las reformas en los sistemas de registros de tierras han logrado mejorar el acceso de las mujeres a los activos económicos. En Perú, un proyecto de regulación de tierras urbana ayudo a que las mujeres puedan mejorar su acceso a empleos. La legalización facilita que las mujeres puedan trabajar fuera de la comunidad, ya que no tiene que permanecer cerca de casa para prevenir ser usurpadas. Sin embargo, la formalización de los procesos de titulación no pudo ser realizada por la complejidad de los sistemas legales. Eventualmente, la propiedad de la tierra fue transferido a municipalidades descentralizadas; por lo que aún no se ha logrado subsanar los temas de titulación y establecer practicas homogéneas de desglose de datos por género.

**Gobernanza Urbana.** Poco aparece en la literatura de gobernanza deliberadamente  
desglosado por género. A menudo, las mujeres parecen ser agrupadas con los pobres o aquellos considerados más vulnerables (Goetz 2004)[[55]](#footnote-55). Esto necesita ser corregido, dado que las diferencias de poder y autoridad entre las mujeres y los hombres no están restringidos a la esfera privada de la familia, sino también en las instituciones públicas. Una evaluación del Banco Mundial de los programas que fomentan la participación de las mujeres en las estructuras de gobernanza encontró resultados diversos. Por una parte, estas estructuras apoyan a que las mujeres expresen sus preocupaciones y a veces a que se resuelvan conflictos comunitarios.

Top of Form

Sin embargo, las evaluaciones no son concluyentes sobre si la participación en estas actividades condujo a que las mujeres ejerzan una influencia cierta sobre las decisiones. A menudo, las igualdades de oportunidades para ser designado parte de un comité no necesariamente se traducen en participación equitativa. En lugar de influir en las prevalecientes relaciones de género, los comités de proyectos a menudo reflejaban distribución desigual del poder de la comunidad entre los hombres y mujeres.En algunas regiones de Filipinas y Perú, por ejemplo, las mujeres participaron más activamente en reuniones y en los procesos de toma de decisiones y asumidos roles de liderazgo en la comunidad; aunque no fueron estas las decisiones que finalmente se tomaron. En Zambia, la evaluación de campo encontró que los hombres jugaron papeles clave y las mujeres subordinados, mientras que en Tayikistán, solo quienes ya eran jefas de hogar (viudas o monoparentales) asumieron posiciones de liderazgo (World Bank 2010)[[56]](#footnote-56)

1. **Ideas sobre acciones posibles dentro de la matriz y la ley actual**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Temas  (LGAHOTDU) | Vínculo con la matriz de resultados BID | Acciones potenciales |
| **Art 4-II Principios (p.5)**  *Equidad e inclusión: Garantizar el ejercicio pleno de derechos en condiciones de igualdad, promoviendo la cohesión social a través de medidas que impidan la discriminación, segregación o marginación de individuos o grupos. Promover el respeto de los derechos de los grupos vulnerables,* ***la perspectiva de género*** *y que todos los habitantes puedan decidir entre una oferta diversa de suelo, viviendas, servicios, equipamientos, infraestructura y actividades económicas de acuerdo a sus preferencias, necesidades y capacidades.* | Con la matriz 2. Desarrollo Normativo y 3. Formulación de instrumentos legales para la gestión del uso de suelo. | Proponer que INMUJERES[[57]](#footnote-57) participe de la elaboración o revisión del ENOT[[58]](#footnote-58) para incluir líneas de acción que promuevan la inclusión y la equidad de género.  Apoyar la inclusión de criterios, acciones para la equidad de género, y desglose de datos por género, en las Guías de los programas estatales de ordenamiento territorial. El desglose de datos permitirá priorizar acciones y monitorear avances. (con apoyo de ME-T1356). |
| **2. Art 10-XI Atribuciones de las entidades federativas**  *Intervenir en la prevención, control y solución de los asentamientos humanos irregulares, en los términos de la legislación aplicable y de conformidad con los programas de Desarrollo Urbano, de conurbaciones y zonas metropolitanas incluyendo el enfoque de género y el marco de los derechos humanos.* | Con la matriz 2. Desarrollo Normativo y 3. Formulación de instrumentos legales para la gestión del uso de suelo. |
| **3. Art 15 Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano**  *El titular de la Secretaría determinará la forma de organización e integración del Consejo Nacional, atendiendo principios de pluralidad y equidad de género, así como considerando el régimen federal del país y la representatividad de los sectores público, social y privado.*  *El titular de la Secretaría presidirá el Consejo Nacional y, en su caso, sus ausencias serán suplidas por quien designe. El titular de la Secretaría designará a quien funja como Secretario Técnico del Consejo*. | Con la matriz.4. Coordinación intergubernamental. | Contar con la participación INMUJERES en el Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo urbano[[59]](#footnote-59). |
| **4. Art 20 Consejos Locales y Municipales de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Metropolitano**  *Para garantizar que los consejos estatales sean representativos conforme a un sistema de planeación democrática, en sus respectivos reglamentos internos se definirá el número de miembros, con perspectiva de género.* | Con la matriz.4. Coordinación intergubernamental. | Incluir al menos una representante de la entidad responsable por los temas de genero/mujer a nivel estatal en cada uno de los 16 Consejos Estatales de Ordenamiento Territorial[[60]](#footnote-60). |
| **5. Art 36-II Consejo consultivo de desarrollo metropolitano**  *Dicho Consejo se integrará con perspectiva de género, por representantes de los tres órdenes de gobierno y representantes de agrupaciones sociales legalmente constituidas, colegios de profesionistas, instituciones académicas y expertos en la materia, este último sector que deberá conformar mayoría en el consejo. Sus integrantes elegirán a quien los presida.* | Con la matriz.4. Coordinación intergubernamental. | Incluir al menos una representante de la entidad responsable por los temas de genero/mujer a nivel urbano en cada una de las 7 Comisiones consultivos de desarrollo metropolitano. |
| **6. Art 71 Capítulo de la Movilidad**  *IV. Implementar políticas y acciones de movilidad residencial que faciliten la venta, renta, o intercambio de inmuebles, para una mejor interrelación entre el lugar de vivienda, el empleo y demás satisfactores urbanos, tendientes a disminuir la distancia y frecuencia de los traslados y hacerlos más eficientes;*  *VIII. Promover el acceso de mujeres y niñas a espacios públicos y transporte de calidad, seguro y eficiente, incluyendo acciones para eliminar la violencia basada en género y el acoso sexual.* | Con el resultado principal: 50% de municipios tiene el Plan municipal de movilidad actualizado. | Contar con al menos 30% del plan municipal de movilidad con metas o planes de género[[61]](#footnote-61).  Vincular los programas de desarrollo urbano con los programas de género y movilidad y con los de espacio público seguro ya existentes[[62]](#footnote-62). |
| **7. Art 96 Desarrollo Institucional**  *La Federación, las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales, promoverán programas de capacitación para los servidores públicos en la materia de esta Ley. Se promoverá: la legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, como principios del servicio público.* | Parcialmente con el producto de programa de capacitación del personal de SEDATU en materia de operación de SITU. | Integrar el tema de género trasversalmente en los programas de capacitación[[63]](#footnote-63). |

1. **Ideas sobre posibles indicadores de monitoreo con medios de verificación, línea de base y metas**

**Matriz de Resultados**

|  |  |
| --- | --- |
| **objetivo general** | Ésta es la primera de dos operaciones bajo la modalidad de Préstamo Programático de Apoyo a Reformas de Política. Esta serie programática tiene como objetivo establecer las bases para el fortalecimiento de un nuevo modelo de desarrollo territorial y urbano que sea integral, inclusivo, resiliente, y sostenible. La primera operación apoyará la elaboración y reglamentación del marco para la implementación de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU), incluyendo: (i) el desarrollo normativo; (ii) el fortalecimiento de la coordinación intergubernamental e interinstitucional; (iii) la formulación de instrumentos legales para la gestión del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial; y (iv) el desarrollo de sistemas de información para la planificación territorial. Para la segunda operación la SEDATU continuará el proceso de reglamentación y velará por la aplicación de los instrumentos de la Ley, consolidándose como el rector del ordenamiento territorial en el país |

| **Propósito** | **Base**  **(2015)** | **Meta final (2028)** | **Observaciones** |
| --- | --- | --- | --- |
| Población que tarda desde una hora a más de dos horas en llegar a su trabajo | 12,08 | 6,06[[64]](#footnote-64) | Porcentaje de la población que en promedio emplea entre una y dos horas para llegar a su lugar de trabajo  Fuente: Encuesta Intercensal INEGI |

| **Resultado Intermedio** | **Base**  **(2015)** | **Meta final (2022)** | **Observaciones** |
| --- | --- | --- | --- |
| Vivienda urbana en zonas centrales | 27.4 | 34.7 | Proporción de viviendas registradas en los perímetros U1 y U2, en relación con el total de viviendas registradas en el SNIIV  Fuente: Registro de vivienda en el Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda (SNIIV) |

| **Resultado** | **Base** | **Meta final (2020)** | **Observaciones** |
| --- | --- | --- | --- |
| Número de municipios de más de 100.000 habitantes que cuentan con  un programa de desarrollo urbano actualizado | 0 | 102[[65]](#footnote-65) | Fuente: SEDATU |

|  | **Base** | **Meta final**  **(2018)** | **Observaciones y/o fuentes de información** |
| --- | --- | --- | --- |
| 1. **Estabilidad Macroeconómica.** Mantener un marco macroeconómico estable. | | | |
| Marco macroeconómico y fiscal estable y sostenible para apoyar la viabilidad de los objetivos del programa. | n/a | n/a |  |
| 1. **Desarrollo Normativo.** Dotar a la SEDATU con el marco reglamentario necesario para iniciar la implementación de una nueva Política de Ordenamiento Territorial, articulada con el ordenamiento ecológico. | | | |
| **Productos:** |  |  |  |
| * Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU) aprobada y publicada * Guía para la adecuación y reforma de la Legislación de las Entidades Federativas publicada * Seis (6) Leyes Estatales en materia de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano publicadas * Comité Consultivo Nacional de Normalización de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano instalado * Cuatro (4) temas de NOM registrados en el Programa Nacional de Normalización:   + “la estructura de la red de vialidades primarias en los asentamientos humanos, Centros de Población y sus áreas de Crecimiento, y para las obras de cabecera y la Movilidad urbana”   + “la custodia y aprovechamiento de las zonas de valor ambiental no urbanizables, incluyendo las primeras dunas de las playas, vados de ríos, lagos y vasos reguladores de agua, para la resiliencia urbana”   + “homologación de terminología para la jerarquización de espacios públicos y equipamientos en los planes o programas de Desarrollo Urbano”   + “la prevención y atención de contingencias en los Centros de Población para el fortalecimiento de la Resiliencia” * Lineamientos y delimitación de las zonas metropolitanas publicados | 0  0  0  0  0  0 | 1  1  6  1  4  1 | * Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU) expedida y publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF)   Fuente: Presidencia   * Guía publicada en el Portal del Gobierno de México   Fuente: SEDATU   * Leyes publicadas en las Gacetas Oficiales de los Estados   Fuente: Oficinas de los Estados   * Acta de instalación del Comité Nacional de Normalización de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano   Fuente: SEDATU   * Registro del tema de la NOM en el Programa Nacional de Normalización que se publica en el DOF   Fuente: SEDATU   * Lineamientos y delimitación de las zonas metropolitanas 2015 publicado en el Portal del Gobierno de México   Fuente: SEDATU, INEGI, CONAPO |
|  |  |  |  |
| 1. **Fortalecimiento de la coordinación intergubernamental e interinstitucional**. Constituir los órganos deliberativos y auxiliares previstos por la Ley a fin de contar con las instancias necesarias de consulta, asesoría, seguimiento y evaluación de las políticas de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y metropolitano en los diferentes órdenes de gobierno, con un enfoque hacia la concertación y la participación ciudadana. | | | |
| **Productos:** |  |  |  |
| * Lineamientos para la integración y funcionamiento del CNOTDU aprobados * CNOTDU instalado * Consejos Estatales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano instalados * Consejos y/o Comisiones Metropolitanas y de Conurbaciones instaladas * Lineamientos para la certificación de especialistas en gestión territorial establecidos | 0  0  0  0  0 | 1  1  20  3  1 | * Acuerdo del CNOTDU que aprueba los lineamientos de su funcionamiento publicado en el DOF   Fuente: SEDATU   * Acta de sesión de instalación del CNOTDU   Fuente: SEDATU   * Actas de constitución de los Consejos   Fuente: Oficinas de los Estados   * Convenios y/o Actas de instalación   Fuente: Oficinas de los gobiernos metropolitanos   * Lineamientos publicados   Fuente: SEDATU |
| 1. **Formulación de instrumentos legales para la gestión del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial**. Formular, gestionar y consolidar los planes, programas e instrumentos del orden nacional, estatal, metropolitano y municipal, relacionados con el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano mexicano. | | | |
| **Productos:** |  |  |  |
| * Contenido de la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial presentado al CNOTDU * Número de ejes de trabajo para reducir brechas de género identificados e incluidos en el contenido de la ENOT * Guía sobre nueva metodología para la elaboración y actualización de los Programas Municipales de Desarrollo Urbano (PMDU) (Centros de Población mayores a cien mil habitantes) publicada * Guía de diseño vial urbano (Manual de Calles) publicada * Reglas de operación 2018 del programa de prevención de riesgos actualizadas de acuerdo con el capítulo de resiliencia de la LGAHOTDU * Reglas de operación 2018 del programa de infraestructura actualizadas incorporando componentes de la LGAHOTDU * Guía para el Perfil de Resiliencia Urbana, con el modelo integral para el cálculo y análisis de dicho perfil, publicada * Perfiles de Resiliencia Urbana elaborados y aprobados | 0  0  0  0  0  0  0  0 | 1  2  1  1  1  1  1  14 | * Acta del CNOTDU y anexos   Fuente: CNOTDU   * Las brechas de género serán monitoreadas mediante dos indicadores definidos por el Programa Nacional para la Igualdad de las Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD): Promover la movilidad segura de las mujeres y niñas estimulando mejoras al entorno (5.3) y Promover construcciones y adecuaciones del espacio público garantizado la seguridad de las mujeres, la convivencia familiar y la recreación (5.4).   Fuente: PROIGUALDAD   * Guía publicada en el Portal del Gobierno de México   Fuente: SEDATU   * Guía publicada en el Portal del Gobierno de México   Fuente: SEDATU   * Publicación en el DOF   Fuente: SEDATU   * Publicación en el DOF   Fuente: SEDATU   * Guía publicada en el Portal del Gobierno de México   Fuente: SEDATU   * Oficio de aprobación por parte de SEDATU y documentos con los Perfiles   Fuente: SEDATU |
| 1. **Sistema de Información para la Planificación Territorial.** Proporcionar información relevante y actualizada para la planeación territorial. | | | |
| **Productos:** |  |  |  |
| * Acuerdo mediante el cual se crea la Plataforma Nacional de Información Registral y Catastral publicado * Sistemas estatales de gestión catastral funcionando | 0  0 | 1  3 | * Acuerdo publicado en el DOF   Fuente: SEDATU   * Actas de cierre de los proyectos de implementación de los sistemas de gestión catastral   Fuente: SEDATU |

1. Inter-American Development Bank (IDB). 2016. Sector Framework Document Housing and Urban Development. [↑](#footnote-ref-1)
2. UN-Habitat 2012, Gender Issue Guide: Urban Planning and Design. Nairobi [↑](#footnote-ref-2)
3. UN Women 2013. Progress of the World’s Women 2011-2012. Executive Summary p 2. [↑](#footnote-ref-3)
4. UN Habitat 1999. Women’s Rights to Land, Housing, and Property in Post-Conflict Situations and During Reconstruction: A Global Overview. A Research Study Conducted with the Support of the Government of Sweden, i [↑](#footnote-ref-4)
5. Martin-Breen B. 2018, The Rockefeller Foundation. https://www.rockefellerfoundation.org/blog/developing-world-property-rights-women/ [↑](#footnote-ref-5)
6. UN Habitat. 2013. State of Women in Cities 2012-13. Gender and the prosperity if cities. [↑](#footnote-ref-6)
7. UN-Habitat 2016. Policy and Plan for Gender Equality and the Empowerment of Women 2014-2019 [↑](#footnote-ref-7)
8. Women in Cities International (2008), Women’s Safety Audits: What Works and Where? UN-Habitat [↑](#footnote-ref-8)
9. UN Women 2009/Safe Cities, Free of Violence Against Women and Girls Global Programme Document (2008-15) [↑](#footnote-ref-9)
10. Nueva Agenda Urbana 2016. http://habitat3.org/wp-content/uploads/NUA-Spanish.pdf [↑](#footnote-ref-10)
11. UN Sustainable Development Goals. <https://sustainabledevelopment.un.org/> [↑](#footnote-ref-11)
12. UN-Habitat 2012b, Gender & Urban Planning, http://www. unhabitat.org/pmss/listItemDetails.aspx? publicationID=3351 [↑](#footnote-ref-12)
13. Moser, C. 2009, ‘Safety, Gender Mainstreaming and Gender-based Programmes’, in Falu, A. (ed.) Women in the City, On Violence and Rights, Women and Habitat Network of Latin America, Ediciones SUR [↑](#footnote-ref-13)
14. INEGI 2007. Encuesta sobre el origen y el destino de los viajes de los residentes en el área metropolitana de la Ciudad de México. [↑](#footnote-ref-14)
15. Taccoli, C and Satterwhite, D 2013. Gender and urban change. Environment and Urbanization. April. [↑](#footnote-ref-15)
16. Libertun de Duren, N. R. 2017. The social housing burden: comparing households at the periphery and the centre of cities in Brazil, Colombia, and Mexico. *International Journal of Housing Policy*, 1-27. [↑](#footnote-ref-16)
17. Lilford, R.J., O. Oyebode, D. Satterthwaite, G.J. Melendez-Torres, Y.F. Chen, B. Mberu, S.I. Watson, J. Sartori, R. Ndugwa, W. Caiadda, T. Haregu, A. Capon, R. Saith, A. Ezeh, and T. Haregu. 2017. “Improving the Health and Welfare of People Who Live in Slums.” *The Lancet* 389(10068): 559–70. [↑](#footnote-ref-17)
18. UN-Habitat 2009, Fact Sheet on Natural and Human-Made Disaster from the Global Report on Human Settlements. [↑](#footnote-ref-18)
19. University of Sussex 2011. Gender and Climate Change. Bridge Bulletin 22, November [↑](#footnote-ref-19)
20. Oxfam International 2005. The tsunami’s impact on women Briefing Note. March [↑](#footnote-ref-20)
21. Ciudad de México es una de las veinte ciudades participantes en el programa de UN Women Safe Cities Global Initiative. Algunas de las otras ciudades participantes son: New Delhi, Cairo, Dublin, Sakai in Japan, Rio de Janeiro, Winnipeg, Reykjavik, Marrakech, Quito, Port Moresby, Metro Manila y Kigali ver http://www.endvawnow.org/uploads/browser/files/safe\_cities\_implementation\_essentials.pdf [↑](#footnote-ref-21)
22. INEGI 2011. Encuesta Nacional de violencia contra las mujeres [↑](#footnote-ref-22)
23. INEGI (2014). Encuesta Nacional sobre Victimización y Percepción de la Seguridad Pública [↑](#footnote-ref-23)
24. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública de CDMX, 2016 [↑](#footnote-ref-24)
25. Bott, S., A. Guedes, M. Goodwin, and J.A. Mendoza. 2012. “Violence against Women in Latin America and the Caribbean: A Comparative Analysis of Population-based Data from 12 Countries.” PAHO [↑](#footnote-ref-25)
26. Garcia-Moreno, C., H.A. Jansen, M. Ellsberg, L. Heise, and C.H. Watts. 2006. “Prevalence of Intimate Partner Violence: Findings from the WHO Multi-Country Study on Women’s Health and Domestic Violence.” *The Lancet* 368(9543): 1260–269. [↑](#footnote-ref-26)
27. Moser C O N, McIlwaine C (2004), Encounters with Violence in Latin America, Routledge, London, 272pages.  [↑](#footnote-ref-27)
28. Jeffery, C. Ray. 1971. *Crime Prevention Through Environmental Design.* Beverly Hills, CA: Sage Publications. [↑](#footnote-ref-28)
29. Newman, Oscar. 1972. *Defensible Space: Crime Prevention Through Urban Design.* New York: Macmillan.  [↑](#footnote-ref-29)
30. Prieto-Carrion M, Thomson M, [Macdonald](http://journals.sagepub.com/action/showPopup?citid=citart1&id=bibr52-0956247813477359&doi=10.1177%2F0956247813477359) M (2007), “No more killings! Women respond to femicides in Central America”, Gender and [Development](http://journals.sagepub.com/action/showPopup?citid=citart1&id=bibr52-0956247813477359&doi=10.1177%2F0956247813477359) Vol, 15, No 1, pages 25–40 [↑](#footnote-ref-30)
31. McIlwaine, C. 2013. Urbanization and gender-based violence: exploring the paradoxes in the global South. *Environment and Urbanization*, *25*(1), 65-79. [↑](#footnote-ref-31)
32. Magar, V. 2003. Empowerment approaches to gender-based violence: women's courts in Delhi slums. Women's Studies International Forum. Elsevier. 26 (6): 509–523 [↑](#footnote-ref-32)
33. Gonzales de Olarte E, Gavilano Llosa P 1999, “Does poverty cause domestic violence? Some answers from Lima”, in Morrison A R, Biehl M L (editors), Too Close to Home: Domestic Violence in the Americas, Inter-American [Development](http://journals.sagepub.com/action/showPopup?citid=citart1&id=bibr19-0956247813477359&doi=10.1177%2F0956247813477359) Bank, Washington DC, pages 35–49.  [↑](#footnote-ref-33)
34. IDB 2015. Violence against women and girls resource guide. Transport brief. Inter-American Development Bank, World Bank Group, The Global Women Institute, ICRW. [↑](#footnote-ref-34)
35. UN Habitat 2015. UN-Habitat Policy and Plan for Gender Equality and the Empowerment of Women in Urban Development and Human Settlements GPP 2014-2019 [↑](#footnote-ref-35)
36. Deere, Carmen Diana, and Magdalena León. 2002. “The Gender Asset Gap: Land in Latin America.” Report prepared for the Latin America Regional Workshop on Land Issues, Pachuca, Hidalgo, Mexico, May 19–22. [↑](#footnote-ref-36)
37. Katz, Elizabeth, and Juan Sebastian Chamorro. 2002. Gender, Land Rights and the Household Economy in Rural Nicaragua and Honduras. Paper prepared for USAID/BASIS CRSP, Madison, Wisconsin. [↑](#footnote-ref-37)
38. World Bank 2005. Gender Issues and Best practices in land administration projects. A synthesis Report. [↑](#footnote-ref-38)
39. UN Habitat 2012. A compendium of case studies on gender mainstreaming initiatives in UN-Habitat 2008-2012. [↑](#footnote-ref-39)
40. Fuente: London School of Economics. <http://globalurbanist.com/2012/11/13/vendorsplanners-work-together>. En base a la adaptación de UN Habitat 2012. Gender Issue Guide: Urban Planning and Design. [↑](#footnote-ref-40)
41. Fuente UN Habitat 2016. Cross Cutting Issues Progress report. [↑](#footnote-ref-41)
42. Fuente: https://www.wien.gv.at/english/administration/gendermainstreaming/example.html En base a la adaptación de UN Habitat 2012. Gender Issue Guide: Urban Planning and Design. [↑](#footnote-ref-42)
43. Fuente: Rainero, L y Peillard, M 2011. Una ciudad al alcance de las mujeres. Herramientas para incorporar el género en el Ordenamiento Territorial. El Caso de Bogotá. Secretaria de Planificación. Alcaldía Mayor de Bogotá. [↑](#footnote-ref-43)
44. Alvear, M. y Dalmazzo, M. (2007). Proyecto Pares Iniciativa Regional para la Igualdad de las Mujeres en el Ámbito Laboral. Equidad en el Empleo. Diagnósticos de Argentina, Colombia, Paraguay y Perú. Alter Vida. Red Mujer y Hábitat América Latina. Unión Europea. [↑](#footnote-ref-44)
45. Fuente: ONU Mujer Ecuador http://ecuador.unwomen.org/es/que-hacemos/erradicacion-de-la-violencia-contra-las-mujeres/programa-ciudades-seguras/quito#nota1 [↑](#footnote-ref-45)
46. Estos 33 casos fueron denunciados en la Fiscalía, de los cuales 14 tienen sentencia ejecutoriada, 14 están en proceso de investigación y 5 fueron desestimados. De los 14 que tienen sentencia, en 8 casos las penas van de 1 año a 6 años de privación de la libertad, en 3 casos las sentencias son medidas socioeducativas debido a que los agresores son menores de edad 2 tuvieron una sentencia absolutoria y 1 apeló a segunda instancia. [↑](#footnote-ref-46)
47. En menos de 15 días de funcionamiento se han reportado 178 mensajes en la plataforma y se han acompañado 5 nuevos casos de delitos sexuales los cuales están en procesamiento y uno ya cuenta con sentencia.   [↑](#footnote-ref-47)
48. Fuente [Global](file:///C:/Users/nlibertun/AppData/Local/Microsoft/Windows/INetCache/Content.Outlook/S6DALYB8/Global) Land Tool Network *http://www.gltn.net/index.php/resources/publications/search-publications/*

    *viewcategory/14-gender* Según referencia de UN Habitat 2012. A compendium of case studies on gender mainstreaming initiatives in UN-Habitat 2008-2012. [↑](#footnote-ref-48)
49. Fuente: World Bank 2005. Gender Issues and Best practices in land administration projects. A synthesis Report. [↑](#footnote-ref-49)
50. Urry J, 1981 "Localities, regions and social class" IJURR 5(4) 455-473 [↑](#footnote-ref-50)
51. UN Habitat 2017. Cross Cutting Issues Progress Report 2016 [↑](#footnote-ref-51)
52. World Bank 2010. An evaluation of World Bank Support 2002-08. Gender and Development. IEG. World Bank. [↑](#footnote-ref-52)
53. World Bank 2003. “Land Policies for Growth and Poverty Reduction.” World Bank Policy Research Report, [↑](#footnote-ref-53)
54. Deere, Carmen Diana, and Magdalena Leon. 2001. Empowering Women: Land and Property Rights in Latin America. Pittsburgh, PA: University of Pittsburgh Press [↑](#footnote-ref-54)
55. Goetz, Anne Marie. 2004. “Striving for Gender Equality in an Unequal World.” In Striving for Gender Equality in an Unequal World, ed. United National Development Program. New York: UNDP. [↑](#footnote-ref-55)
56. World Bank 2010. An evaluation of World Bank Support 2002-08. Gender and Development. IEG. World Bank. [↑](#footnote-ref-56)
57. Instituto Nacional de las Mujeres [↑](#footnote-ref-57)
58. Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial [↑](#footnote-ref-58)
59. Es probable que esta condición ya este cumplida, según <http://www.semmexico.com/nota.php?idnota=2672> [↑](#footnote-ref-59)
60. 15 consejos ya están instalados desde junio del 2017 (SEDATU, 2017). Además, la titular de SEDATU, Rosario Robles, considera que la incorporación de mujeres en los Consejos es muy importante para la política de espacio público y movilidad. Ver:　<https://www.gob.mx/sedatu/prensa/mensaje-de-la-titular-de-sedatu-rosario-roble-en-la-instalacion-del-consejo-estatal-de-ordenamiento-territorial-y-desarrollo-urbano> [↑](#footnote-ref-60)
61. Por ejemplo, el Programa Integral de Movilidad de la Ciudad de México 2013-2018 ya contiene datos desagregados por género y planes de acción tales como servicio de taxi por y para mujeres y campañas de sensibilización para promover la equidad de género y el respeto a las mujeres en el transporte público. [↑](#footnote-ref-61)
62. Ciudad de México cuenta con el *Programa CDMX Ciudad Segura y Amigable para Mujeres y Niñas* desde el 2015, implementado a través de INMUJERES y con apoyo de ONU Mujeres, para promover espacios y transportes públicos seguros. Este programa se está replicando en las ciudades de Colima, Juárez, Aguascalientes, Tonalá, Ecatepec para la recuperación de espacios públicos y violencia contra las mujeres. Ver el programa de CDMX http://inmujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Publicaciones/01\_Ficha\_CiudadSegura\_2017.pdf [↑](#footnote-ref-62)
63. Por ejemplo, prevención de violencia contra las mujeres en la vía pública, mejora de las oportunidades económicas para mujeres de bajos ingresos, y servicios que respondan a necesidades específicas tanto de mujeres como hombres. [↑](#footnote-ref-63)
64. Estimación basada en la mejora de variables de compacidad (resultado intermedio) y bajo el supuesto de que los resultados se comiencen a ver en los próximos 10 años, entendiendo que una mayor concentración de viviendas conducirá a reducciones en el tiempo de desplazamiento de la población. [↑](#footnote-ref-64)
65. Son 205 los municipios con población mayor a 100.000 habitantes. Partiendo del principio de concurrencia entre los tres órdenes de gobierno que dicta la LGAHOTDU, SEDATU estima que la actualización de los 205 programas municipales de desarrollo urbano se completará en el año 2024, toda vez que se deberá contar con los planes estatales y metropolitanos previamente. A razón de ello, y considerando que el año 2019 se ubica en el medio de esta línea de tiempo estimada, se asume que la meta para dicho año es igualmente la mitad de municipios (102). [↑](#footnote-ref-65)